

17888
②
21-1-92
17:00
Anchipe
22-01-97
22-1-97
1525

Quito, 16 de enero de 1997.
JR-1575

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito remitir copia de las escrituras de las transferencias de participaciones realizadas en las siguientes fechas:

FECHA	NOTARIA	CEDENTE	#	CESIONARIO	#
17/08/88	12	M. BETANCOURT	4.375	GUSTAVO LIZARRALDE	2.187
				ALFONSO LIZARRALDE	2.188
28/08/90	12	G. LIZARRALDE	6.562	INMALIZAR	6.562
09/03/92	6	INMALIZAR	6.000	ALFONSO LIZARRALDE	6.000
09/05/94	21	INMALIZAR	562	ANA M. LIZARRALDE	562

Sin particulares para mas me suscribo de usted.

Atentamente,

ALFONSO LIZARRALDE L.
GERENTE FABRILACTEOS CIA. LTDA.

ExPD-17888

Superintendencia de Compañías

20 ENE 1997

Documentación y Archivo



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA FABRILACTEOS C. LTDA.

OTORGADO POR: INMALIZAR C. A.
A FAVOR DE: ANA MARIA LIZARRADE MARIÑO
CUANTIA: S/. 562.000
DI: COPIAS
MD.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día nueve (9) de MAYO de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Doctor MARCO VELA VASCO, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparecen los señores: (1) Alfonso Lizarralde Luján, casado, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía INMALIZAR C.A., según consta del documento adjunto; (2) Ana María Lizarralde Mariño, soltera, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad colombiana, mayores de edad, legalmente capaces, de este domicilio, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar en su registro de Escrituras Públicas la siguiente de cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada FABRILACTEOS C. LTDA. PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen en la presente escritura pública

en calidad de CEDENTE, el señor Alfonso Lizarralde Luján, Colombiano, casado, domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía INMALIZAR C.A., con domicilio en Quito. Interviene en calidad de CESIONARIA, la señorita Ana María Lizarralde Mariño, ciudadana colombiana, soltera, domiciliada en Quito.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La compañía Fabrilácteos Cia. Ltda. fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, Doctor Jaime Patricio Nolivos, el veinte y uno de enero de mil novecientos ochenta y ocho y debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

TERCERA.- JUNTA GENERAL Y CESION DE PARTICIPACIONES: La Junta General Universal de Socios de la compañía Fabrilácteos Cia. Ltda., celebrada el veinte y uno de abril de mil novecientos noventa y cuatro, decidió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones en base a lo cual se procede a través de la presente escritura pública: El señor Alfonso Lizarralde Luján, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía INMALIZAR C.A. cede y traspasa quinientas sesenta y dos participaciones de un mil sucres cada una a favor de la señorita Ana María Lizarralde Mariño. Por lo antes expuesto, el cuadro de integración de capital queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAP. SUSCRITO	NACIONALIDAD	Nº PART.
Alfonso Lizarralde	12'563.000	COLOMBIANA	12.563
Ramón Salazar	4'375.000	COLOMBIANA	4.375
Ana María Lizarralde	562	COLOMBIANA	562
TOTALES	17'500.000		17.500

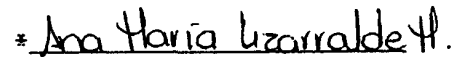
En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías, se incorpora como documento habilitante la certificación del señor Gerente General y representante legal de la compañía FABRILACTEOS

C. LTDA., que acredita que se obtuvo el consentimiento unánime del capital social para la cesión de las indicadas participaciones. Usted señor Notario, se servirá comunicar de esta cesión de participaciones al señor Notario Décimo Segundo para que este se sirva sentar razón de esta cesión al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, razón que será sentada al margen de las inscripciones en el Registro Mercantil. Asimismo, usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Firmado Doctor Miguel Baquero Lima, matrícula número mil novecientos cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito." Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso. Leída que les fue, por mí el Notario íntegramente esta escritura a los comparecientes, éstos se ratifican en todas sus partes. Para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

* 

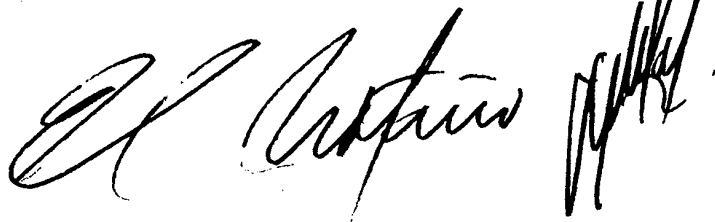
(1) ALFONSO LIZARRALDE LUJAN

C.C.*

* 

(2) ANA MARIA LIZARRALDE M.

C.C.*



CERTIFICACION

Gustavo Lizarralde Luján, Gerente General y Representante Legal de la Compañía Fabrilácteos C. Ltda., por la presente certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios que tuvo lugar el día 21 de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, a las dieciseis horas, en el local social de la compañía, situada en la Calle Afganistán No. 72, segundo piso, de esta ciudad de Quito, se obtuvo el consentimiento unánime del capital social para la cesión de 562 participaciones de un mil sucres cada por parte de la Compañía Inmalizar C. A. a favor de la srta. Ana Maria Lizarralde Mariño.

Quito, Abril 21 de 1994


GERENTE GENERAL
FABRILACTEOS CIA. LTDA.

✓

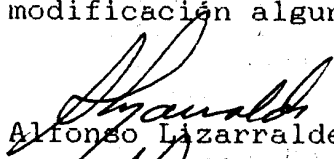
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
FABRILACTEOS C. LTDA.

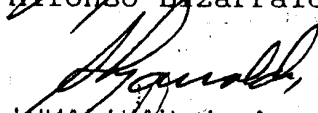
En la ciudad de Quito, a los veintiún días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, a las dieciseis horas, en el local social de la compañía, situado en la Calle Afganistán No. 72, segundo piso de esta ciudad, se celebra la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía FABRILACTEOS CIA. LTDA. con la comparecencia de los socios Sr. Alfonso Lizarralde Luján, en su calidad de propietario de 12.563 participaciones de un mil sucres cada una, quien comparece por sus propios derechos; Sr. Ramón Orlando Salazar, en su calidad de propietario de 4.375 participaciones de un mil sucres cada una, quien comparece por sus propios derechos; y, el señor Alfonso Lizarralde Luján, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía INMALIZAR C. A., propietaria de 562 participaciones de un mil sucres cada una.

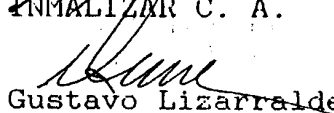
Encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía, se acuerda unánimemente en constituirse en Junta General con el objeto de autorizar la cesión de participaciones de la compañía. Considerando el acuerdo unánime de los socios que representan la totalidad del capital social de la compañía, y por cuanto se ha cumplido con lo que dispone la última parte del Art. 121 de la Ley de Compañías, concordante con el Art. 280, se declara instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de socios que la preside la Sra. María Gladys Lizarralde, quien actúa como Presidente de la sesión. Actúa como Secretario Ad-Hoc, el Sr. Gustavo Lizarralde Luján, quien deja constancia de haber formado la lista de asistentes a la presente Junta. El socio INMALIZAR C. A., a través de su Gerente General, Sr. Alfonso Lizarralde, manifiesta su deseo y decisión de ceder 562 participaciones de su propiedad, por lo cual solicita a la Junta autorización para la cesión de dichas participaciones a favor de la señorita Ana María Lizarralde Mariño, quien manifiesta el deseo de adquirir dichas participaciones. En consideración a la proposición, por unanimidad se acepta que la compañía INMALIZAR C. A. proceda al traspaso de 562 participaciones que tiene en la compañía a favor de la Srta. Ana María Lizarralde Mariño.

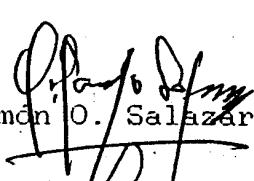
La autorización aprobada significa el consentimiento unánime del capital social para la cesión de las indicadas participaciones de la compañía, cumpliéndose en esta forma con lo que dispone el Art. 115 de la Ley de Compañías. Se faculta al Gerente General, que es el Representante Legal de la Compañía, para que otorgue el certificado que acredite haberse cumplido con este requisito, certificado que se incorporará al protocolo de la Notaría al momento de otorgarse la respectiva escritura pública de cesión y traspaso de las referidas participaciones.

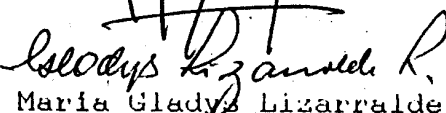
Por haberse considerado y resuelto el objeto de la reunión, la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del Acta, terminada la cual se reinstala la sesión, se da lectura al contenido del Acta y se lo aprueba por unanimidad sin modificación alguna.


Alfonso Lizarralde


INMALIZAR C. A.


Gustavo Lizarralde


Ramón O. Salazar


María Gladys Lizarralde

Quito, Mayo 12 de 1993

Sr. Dr.
Alfonso Lizarralde Luján
Presente.-

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMALIZAR C. A., realizada el día de hoy resolvió elegir a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso estatutario de DOS AÑOS.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, según los Estatutos, la ejerce el Gerente General de la Compañía.

La Compañía INMALIZAR C. A. fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito Dr. Jaime P. Nalivos el 15 de Febrero de 1989 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 4 de Abril de 1989.

Usted se servirá hacer constar la aceptación de esta función.

Muy atentamente,

Ines Lizarralde
Ines Lizarralde
PRESIDENTE

Accepto las funciones de GERENTE GENERAL de la Compañía INMALIZAR C. A.

Quito, Mayo 12 de 1993

Alfonso Lizarralde Luján
Alfonso Lizarralde Luján

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4310 del No. 124

Libro de Nombramientos Tomo...

21 JUL. 1993

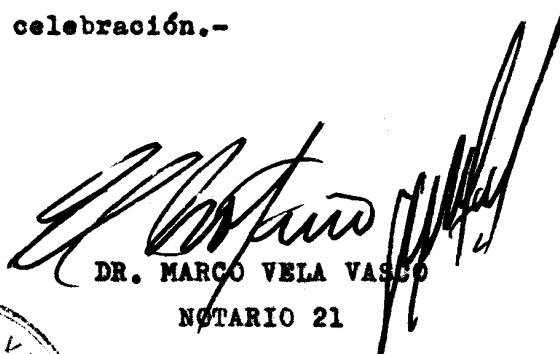
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

GUSTAVO GARCIA BANDERAS



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta S E G U N D A
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y
fecha de su celebración.-


DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21



RAZON:- Tomé nota al margen de la matriz de la escri-
tura pública de constitución de la compañía "FABRILAC
TEOS CIA. LTDA.", celebrada ante mí el 21 de enero de
1.988, de la cesión de participaciones sociales que -
realiza la compañía INMALTZAR C.A. en favor de la -
señora Ana María Lizarralde Mariño, por escritura pú-
blica celebrada ante el Notario Vigésimo Primero de -
este cantón el 9 de mayo de 1.994.

Quito, a 1 de junio de 1.994



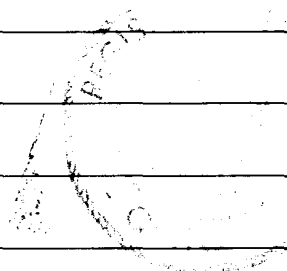
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nolvos Maldonado
NOTARIO
Teléfono 22220
QUITO - ECUADOR

1 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número
2 373 del REGISTRO MERCANTIL de diez de Marzo de mil novecien-
3 tos ochenta y ocho, a fs.760, tomo 119 correspondiente a la cons
4 titución de la compañía " FABRILACTEOS CIA. LTD.A" lo referen-
5 te a la presente cesión de participaciones.- Quito, a tres de
6 JUNio de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten signature]

[Faint handwritten text]



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: INMALIZAR COMPAÑIA LIMITADA

ACFAVOR DE:- ALFONSO LIZARRALDE LUJAN

POR: \$ 6.000.000,00 NUMERO DE COPIAS DADAS:-

"EN la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,

hoy día lunes nueve de marzo de mil novecientos noventa y

dos; ante mí el Notario Sexto de este Cantón doctor Héctor

Vallejo Espinoza, comparecen el señor Vicente Chauvin Hidal

go, en su calidad de Gerente General de la Compañía "INMALI

ZAR-COMPAÑIA ANONIMA; según el nombramiento que se agrega,

ecuatoriano, casado; y, el señor Alfonso Lizarralde Lujan de

nacionalidad Colombiana, casado; ambos de este vecindario,

mayores de edad, portadores de sus cédulas de ciudadanía, a

quienes conozco de que doy fé y dicen: Que celebran el con

trato que se contiene en la siguiente minuta:- SEÑOR NOTARIO

dirvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas

a su cargo, una con el siguiente contenido:- PRIMERA:- COM

PARECIENTES:- Intervienen en la presente escritura pública,

en calidad de CEDENTE la Compañía "INMALIZAR COMPAÑIA ANONI

MA, representada por el señor VICENTE CHAUVIN HIDALGO, ecua

toriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito y en

su calidad de Gerente General de la misma, calidad que se de

muestra del nombramiento adjunto y, en calidad de CESIONARIO

el señor ALFONSO LIZARRALDE LUJAN, de nacionalidad colombia

na, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA:-

PRECEDENTES:- Con fecha veinte y uno de enero de mil nove

NOTARIO
Sexto
QUITO

1. cientos ochenta y ocho, ante el Notario Décimo Segundo
2. del Cantón Quito, se constituyo la Compañia FABRILACTEOS
3. COMPANIA LTDA, siendo inscrita en el Registro Mercantil el
4. diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.- Mediante
5. escritura pública celebrada el veinte y ocho de agosto de
6. mil novecientos noventa, ante el Notario Doctor Patricio Es-
7. quivos, el señor Gustavo Lizarralde Lujá, cede sus aportacio-
8. nes a favor de la compañía INMALIZAR COMPAÑIA ANONIMA.- TEX-
9. TO: JUNTA GENERAL Y CESION DE PARTICIPACIONES: -La Junta Ge-
10. ral Universal de Socios de la Compañia "FAVRILACTEOS COMPAÑIA
11. LDA., celebrada el cinco de marzo de mil novecientos noventa
12. y dos decidió por unanimidad autorizar la siguiente CESION
13. DE PARTICIPACIONES, en base a lo cual se procede a través de
14. la presente escritura pública.- La Compañia INMALIZAR COMPA-
15. ÑIA ANONIMA de nacionalidad ecuatoriana a través de su Repre-
16. sentante legal el señor VICENTE CHAUVIN HIDALGO, cede seis
17. participaciones de un mil sucres cada una a favor del señor
18. ALFONSO LIZARRALDE LUJAN, de nacionalidad colombiana.- Por
19. lo expuesto el cuadro de integración del Capital queda es-
20. tructurado de la siguiente manera: -----

21. SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES
22. INMALIZAR S.A.	562.000,00	ecuatoriana	562.000,00
23. ALFONSO LIZARRALDE L.	12.563.000,00	Colombiano	12.563.000,00
24. RAMON SALAZAR	4.375.000,00	Colombiano	4.375.000,00
25. SUMAN	17.500.000,00		17.500.000,00
26. Se adjunta como documento habilitante de esta escritura			
27. pública, la Certificación otorgada por el Gerente General			

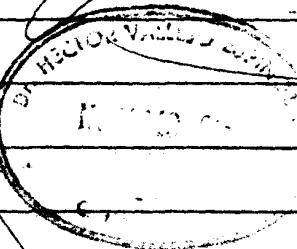
de la Compañía FABRILACTOS COMPAÑIA LIMITADA, en la que se conforma la expresada autorización, el nombramiento del Gerente General de la Compañía INMOBILIAR COMPAÑIA ANONIMA y el poder de representación respectivo.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás solemnidades de estilo para la plena validez del presente documento.- f) Dr. Ruben Chavez del Pozo, Matriculada número diez cuarenta y dos del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta.- Leí esta escritura a los comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman con el suscrito Notario de todo lo cual doy fé.

Vicente Chauvin Hidalgo
VICENTE CHAUVIN HIDALGO

C. 110029360-2

Leónso Lizarralde Lujan
LEONSO LIZARRALDE LUJAN

C. 170824392-6



Dr. Hector Vallejo
NOTARIO GTO.
QUITO ECUADOR

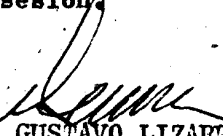
4950

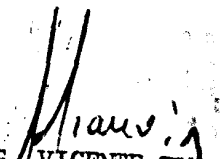
DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "FABRILACTEOS CIA. LTDA.,
ADA A EFECTO EL DIA JUEVES CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS°

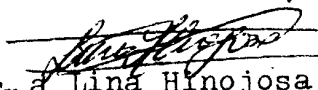
ciudad de Quito; hoy día jueves cinco de marzo de Mil novecientos noventa y
a las once de la mañana en el domicilio principal de la Empresa, ubicada en la
calle de Puembo, Cantón Quito, se reunen los socios de la compañía "FABRILAC-
CIA. LTDA." los mismos que representan el ciento por ciento del capital Social;
por: La Compañía INMALIZAR C.A. propietaria de 6562, participaciones iguales e
indivisibles de un mil sucres de valor cada una; ALFONSO LIZARRALDE LUJAN, propieta-
rio de 6.563 participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres de valor cada u
na; RAMON SALAZAR, propietario de 4.375, participaciones iguales e indivisibles -
de un mil sucres de valor cada una.- La compañía INMALIZAR C.A. esta Representada -
por el señor VICENTE CHAUVIN HIDALGO, en su calidad de Representante Legal acorde se
hace del nombramiento, que para efectos de Ley se presenta y, además debidamen-
te autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía en mención
hecho a efecto el día lunes cuatro de febrero de Mil novecientos noventa y uno, cu-
pula de acompañar. La Junta General Universal de Socios, se reunió bajo la presi-
dencia del señor GUSTAVO LIZARRALDE LUJAN, actuando como Secretario ~~at-doe~~ Linares
de la Hinojosa B..... Una vez constatado el quórum por secretaría, la presiden-
cia por instalada la sesión, a las once y treinta minutos de la mañana y procedi-
endo acorde lo establecido en el Art. 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de -
tratar y resolver sobre la CESION DE PARTICIONES que la Compañía "INMALIZAR
posee en la compañía "FABRILACTEOS CIA. LTDA.", en el número antes citado. Que-
da expresamente debidamente Representada y con autorización de la Junta General Univer-
sal se hace mención, el señor VICENTE CHAUVIN HIDALGO, en su calidad invocado ma-
te que su representada debe transferir en favor del señor ALFONSO LIZARRALDE L.
DE PARTICIPACIONES, a lo cual, los socios de la compañía "FABRILACTEOS CIA LTDA"
están estar de acuerdo en que se proceda con tal transferencia y, de conformidad
con el Art. 115, de la Ley de Compañías, RENUNCIAN AL PERECIO PRETENDIENTE y autorizan
al Representante Legal de la Compañía "FABRILACTEOS CIA. LTDA" proceda a legalizar di-
cha transferencia, quién debe considerar que el cesionario posee la Resolución Nro.-
19 de Octubre de 1.984, otorgada por el Ministerio de Industrias, Comercio e
Industria, de la cual aparece la autorización para que la adquisición de acciones,
participaciones, etc. sea considerada como INVERSIONISTA NACIONAL.- Se anota además -
que las participaciones que la compañía INMALIZAR C.A. posee en "FABRILACTEOS CIA -
tienen también el caracter de inversion nacional.- La presidencia una vez que
hizo la resolución por parte de los socios quienes se han pronunciado en forma
favorable, tienen a bien poner en consideración de éstos, la forma como queda integrado
el:

NOMBRE	Nro PARTICIPACIONES	CAP. SUSCRITO	CAP. P.A.
INMALIZAR C.A.	562	S/. 562.000,00	562
ALFONSO LIZARRAIDE L	12'563	S/. 12'563.000,00	S/. 12'563
RAMON SALAZAR	4'375	S/. 4'375.000,00	S/. 4'375
S U M A N.....	17.500	S/. 17'500.000,00	S/. 17'500

Analizando el cuadro de integración de capital por parte de los socios por unanimidad y se ratifican que sea el Representante Legal de la empresa "LACTEOS CIA. LTDA." quien legalice la presente transferencia de parte de la Presidencia en virtud de que no hay otro punto que tratar, dispone que se elabore el acta, la misma que al ser leída a los asistentes éstos firman en unidad de acto siendo las dos de la tarde, la presidencia de la sesión.


Sr. GUSTAVO LIZARRALDE
PRESIDENTE


Sr. VICENTE CHAVES
REPRESENTANTE LEGAL
INMALIZAR C.A.


Sr. Lina Hinojosa B.
SECRETARIO


Sr. Lina Hinojosa B.
SECRETARIO



4951

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION N.842

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

VISTOS el Decreto Supremo N. 974, de 30 de junio de 1971, reformado
mediante Decreto Supremo N. 900-A, de 10 de noviembre de 1976, la declaración N. 163-DIE, de 16 de julio de 1984,
suscrita por el señor ALFONSO LIZARRALDE LUJAN, de nacionali-
dad colombiana, la solicitud y la documentación correspondien-
te que reposa en los archivos de este Ministerio; y,

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos Nos.
789 de 11 de septiembre de 1975 y 1875 de 27 de septiembre de
1977; y, el Decreto Ejecutivo N. 35 de 16 de agosto de 1984,

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor ALFONSO LIZARRALDE LUJAN, de nacionalidad colombia-
na, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha
demostrado fehacientemente con Visa de Inmigrante Categoría 10-III,
válida por tiempo indefinido, otorgada en la Dirección General de
Extranjería el 10 de marzo de 1982, y Registrada con el N.12-2589-18294
para que invierta con el carácter de INVERSIONISTA NACIONAL, en la cons-
titución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o
derechos de compañías, constituidas o por constituirse en la República
del Ecuador.

Al señor ALFONSO LIZARRALDE LUJAN, que tendrá la calidad de inversionis-
ta nacional conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales
Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las
veces que fuere necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia
protocolizada de esta Resolución, conferida por Notario Público.

Ordenar que la presente Resolución sea protocolizada en una de las
Oficinas Públicas del País.

MANIQUESE, Dado en Quito, a 29 OCT. 1984

CERTIFICA :

COPIA LO CERTIFICO

[Firma]
Director Administrativo
Financiero del INCEI

[Firma]
Milton Cevallos Rodríguez,
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR
E INTEGRACION.

RA -

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del señor doctor Marcelo Almeida Zuñiga, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, con esta fecha y en dos fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Primera de este Cantón actualmente a mi cargo, el documento que antecede .- Tomé nota de esta protocolización al margen de las matrices de las escrituras números seiscientos quince, de trece de mayo de mil novecientos ochenta y dos y seiscientos setenta y uno, de veinte y nueve de junio de mil novecientos ochenta y tres, otorgadas ante mí, las mismas que hacen referencia a la Cesión de Participaciones que otorgan Gustavo Lizarralde Lujan y otros a favor del señor Alfonso Lizarralde Lujan; y Rectificación de la cesión de participaciones en la Compañía Industrial Avícola y Comercial Lajo Cía. Ltda. que otorga Eunice Salazar de Almeida y otros a favor del Señor Alfonso Lizarralde Lujan, respectivamente .- Quito, a catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro .- El Notario (firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos .- Notario - Abogado .- (sigue un sello) .-

Es fiel y VIGESIMA PRIMERA

COPIA, del documento que antecede, protocolizado ante mí; y, en fe de ello, la confiero sellada y firmada, en Quito, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.-

Dr. Jorge Machado
NOTARIO 670
QUITO - ECUADOR

[Firma manuscrita]

a.e.

PROTOCOLIZACION DE :

dl.10 c.

4952

- INMALIZAR C. A. -

Quito, febrero 4 de 1991

Señor

Vicente Chauvin Hidalgo

Ciudad -

Estimado señor,

Tengo el agrado de recomendarle que la Junta General Unversal de Accionistas de la Compañía "INMALIZAR C. A." celebrado el día 4 de abril de 1991, designa por unanimidad nominante GERENTE GENERAL de la Compañía de acuerdo a los Estatutos de la Compañía, a usted le corresponde la representación de la empresa en lo judicial y extrajudicial. Durará dos años en su cargo a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

La Compañía "INMALIZAR C. A." fue constituida el 15 de febrero de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil el día 4 de abril de 1989.

Atentamente

Gladys L. de Buendía
Gladys Lizarralde Vda. de Buendía
Secretaria ad hoc

En la presente fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "INMALIZAR C. A." para el cual he sido designado.

Quito, febrero 4 de 1991

Vicente Chauvin Hidalgo
Vicente Chauvin Hidalgo

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4 del Folio de Nombres Tomo 122

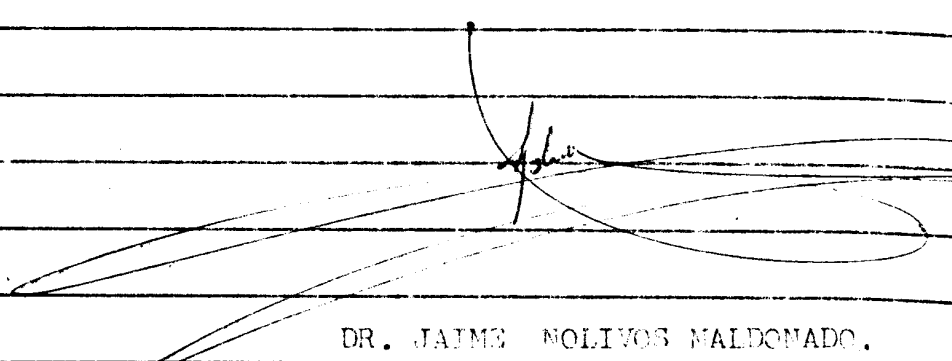
Quito, a 13 MAR. 1991
REGISTRO MERCANTIL

[Firma]
EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA MANDUJANO

RA-

1 ZON :- A petición del doctor Marcelo Almeida Z., protocolo
2 zo en el registro de escrituras públicas del corriente
3 año de la Notaría Décima Segunda a mi cargo, y en una fo
4 útil el nombramiento que antecede .- Quito, a veinte y
5 te de marzo de mil novecientos noventa y uno. (firmado
6 El Notario doctor Jaime Nolivos Maldonado .- Sigue un se
7 llo .-

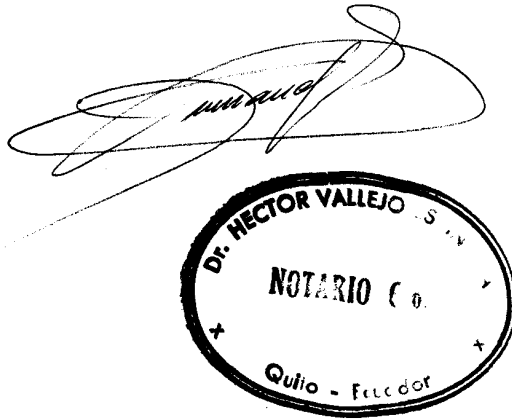
8
9
10
11 Es TERCERA COPIA CERTI
12 FICADA del nombramiento que antecede, el mismo que se ha
13 lla protocolizado en mi registro de escrituras públicas
14 del corriente año. La confiero en Quito, a veinte y siete
15 de marzo de mil novecientos noventa y uno.

16
17
18 
19
20
21 DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

22 NOTARIO DECIMO SEGUNDO.
23
24
25

Dr. Jaime N. Valdivia
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Se otorgó, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, en fé de ello confiero ésta TERCERA copia, legalmente signada, sellada y firmada en Quito, a 12 de Julio de 1.994.





NOTARIA
DECIMO SEGUNDA
DEL

J. Jaime Nolivos M.
H. 542-220-521-995
Banco de Préstamos
Av. 10 de Agosto y
Av. Patria
ma. Piso - Of. 781
Quito - Ecuador

1	
2	CESION DE PARTICIPACIONES EN LA
3	COMPANIA " FABRILACTEOS CIA.LTDA."
4	OTORGADA POR :
5	SR. GUSTAVO LIZARRALDE LUJAN Y SRA.
6	A FAVOR DE :
7	COMPANIA INMALIZAR C.A.
8	CUANTIA :
9	S/. 6'562.000,00
10	
11	%%
12	%%
13	En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Re-
14	pública del Ecuador, a veinte y ocho de Agosto -
15	de mil novecientos noventa, ante mi doctor Jaime Andrés
16	Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo - Encargado de la
17	Notaría Décima Segunda de este cantón, por licencia concedi-
18	da a su titular doctor Jaime Nolivos Maldonado, y por
19	oficio de encargo dado por la H. Corte Superior de Quito,
20	comparecen : Por una parte el señor Gustavo Lizarralde Lu-
21	ján, de estado civil casado, por sus propios derechos y a-
22	demás a nombre y en representación de su cónyuge señora -
23	María Cristina Puyo de Lizarralde, en su calidad de apode-
24	rado de dicha señora, según consta del poder adjunto y,
25	por otra parte el señor Alfonso Lizarralde Luján , de es-
26	tado civil casado, a nombre y en representación de la com-
27	pañía INMALIZAR COMPANIA ANONIMA , en su calidad de Ge-
28	rente General de dicha compañía, según consta del nombra-

miento adjunto .-Los comparecientes son de nacionalidad co-

lombiana , domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, mayo-

res de edad , legalmente capaces, a quienes conozco de que

doy fe, y me presentan para que eleve a escritura pública -

la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación -

transcribo :- " S E Ñ O R N O T A R I O :- Sírvase in-

corporar en el registro de escrituras públicas a su cargo ,

una con el siguiente contenido :- P R I M E R A :- COMPARE

CIENTES :- Intervienen en la presente escritura pública ,en

calidad de CEDENTE : -El señor Gustavo Lizarralde Luján ,

colombiano, casado, domiciliado en Quito, en su propio nom-

bre y en representación de su cónyuge la señora María Cris-

tina Puyo de Lizarralde, colombiana, domiciliada en Quito,

mediante Poder que se adjunta ;y, en calidad de CESIONARIA:

La Compañía INMALIZAR COMPAÑIA ANONIMA, representada por

el señor Alfonso Lizarralde Luján , colombiano, casado ,do-

miliado en Quito ; en su calidad de Gerente General de la

misma , calidad que se demuestra del nombramiento adjunto.

S E G U N D A :- ANTECEDENTES :- Mediante escritura pública

celebrada el veinte y uno de enero de mil novecientos ochen-

ta y ocho, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito,

Doctor Jaime Nolivos M., se constituyó la compañía " FABRI-

LACTEOS COMPAÑIA LIMITADA " ,siendo inscrita en el Regis-

tro Mercantil el diez de marzo de mil novecientos ochenta y

ocho .- T E R C E R A :- JUNTA GENERAL Y CESION DE PARTI-

CIPACIONES :-La Junta General Universal de socios de la com-

pañía " FABRILACTEOS COMPAÑIA LIMITADA ",celebrada el nue-

ve de agosto de mil novecientos noventa , decidió por

Dr. Jaime Nativos M.
 tel. 542-220 - 521-993
 c/o Banco de Préstamos
 Av. 18 de Agosto y
 Av. Patria
 1mo. Piso - Of. 701
 Quito — Ecuador

observaron los preceptos legales del caso, y leída que les

fue a los comparecientes por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo el Notario, de to do lo cual doy fe.- (firmado) señor Gustavo Lizarralde Luján; (firmado) señor Alfonso Lizarralde Luján; (firmado) El Notario Encargado Doctor Jaime Andrés A costa Holguín.- D O C U M E N T O S HABILITANTES :

"FABRILACTEOS CIA. LTDA."

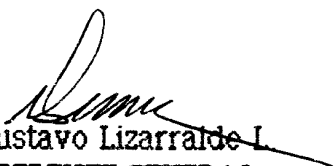
CERTIFICADO

Por medio del presente documento y en mi calidad de Gerente General de la Compañía "FABRILACTEOS CIA. LTDA." CERTIFICO que con fecha 9 de agosto de 1.990, se celebró la Junta General Universal de socios de la mencionada Compañía, en la cual en forma unánime se autorizó la siguiente transferencia de participaciones de un mil sucres cada una de la Compañía "FABRILACTEOS CIA. LTDA.":

El señor Gustavo Lizarralde Luján, cederá seis mil quinientas sesenta y dos (6.562) participaciones a favor de la Compañía "INMALIZAR C. A."

Quito, agosto 9 de 1.990

Atentamente,


Gustavo Lizarralde L.
GERENTE GENERAL

ARIA
SEGUNDA
IL

Nolivos M.

220 - 521.993

Préstamos

y Av. Patria

Of. 701

Ecuador

~~PODER GENERAL.~~

OTORGADO POR :

SEÑORA MARIA CRISTINA PUYO RIAS-
COS DE LIZARRALDE.

A FAVOR DE :

SEÑOR GUSTAVO LIZARRALDE LUJAN.

CUANTIA :

INDETERMINADA.

~~~~~

~~~~~

Di: 15e.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la -
República del Ecuador, a p r i m e r o de Noviembre
de mil novecientos ochenta y nueve, ante mi doctor Jai-
me Nolivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del Cantón
Quito, comparece : La señora María Cristina Puyo Rias-
cos de Lizarralde, de estado civil casada, por sus pro-
pios derechos .La compareciente es de nacionalidad colombiana,
domiciliada en esta ciudad y cantón Quito, mayor
de edad, legalmente capaz, a quien conozco de que doy fe
y me presenta para que eleve a escritura pública la si-
guiente minuta cuyo tenor literal a continuación trans-
cribo :- " S E Ñ O R N O T A R I O :-Sírvasse incorporar
en el registro de escrituras públicas a su cargo una con
el siguiente contenido :- C O M P A R E C I E N T E :Com-
parece al otorgamiento de la presente escritura pública
la señora María Cristina Puyo Riascos de Lizarralde ,ciu-
dadana colombiana, casada , domiciliada en Quito, por sus
a.e.

propios derechos .- OTORGAMIENTO :- Por medio de la pre-

sente escritura pública la compareciente señora María -

Puyo /
Cristina/Riascos de Lizarralde , por sus propios derechos,

otorga PODER GENERAL , amplio y suficiente cuanto en de-

recho se requiere a favor de su cónyuge el señor Gustavo

Lizarralde Luján, ciudadano de nacionalidad colombiana ,

domiciliado en Quito, para que intervenga a su nombre ,

en todo acto y contrato público o privado que considere

necesario para beneficio de la misma .-Podrá el señor Gus-

tavo Lizarralde Luján efectuar a nombre de la representa-

da : compras y ventas de bienes muebles o inmuebles , pac-

tar precios , condiciones , suscribir escrituras públicas,

abrir cuentas corrientes o de ahorro en bancos , mutua-

listas o cooperativas , disponer de los fondos que se

consignaren en tales cuentas, efectuar trámites de carác-

ter público o privado tendientes a obtener créditos , au-

torizaciones o cumplimiento de otros requerimientos sin

más limitaciones que las establecidas por la Ley .Podrá

igualmente comparecer en juicio como actor o demandado e

intervenir a nombre de la representada para la resolu-

ción de todo tipo de litigio judicial o extrajudicial .-

Sustancialmente le confiere el cargo de APODERADO GENE-

RAL con representación legal , judicial y extrajudicial,

para que a nombre de la representada, actúe legalmente

en todos los asuntos que sean de interés de la poderdan-

te .- Expresamente la poderdante otorga a su marido el -

ñor Gustavo Lizarralde Luján en su calidad de administra-

dor de los bienes sociales, el consentimiento pleno, al -

MARIA
SEGUNDA

Molivos M.

521-993

Préstamos

y Av. Patria

01. 701

Quito

que se refiera el artículo ciento ochenta y uno del Có-

digo Civil vigente a esta fecha , esto es , para que realice " los actos de disposición , enajenación , arrendamiento , limitación o gravámen de los bienes muebles , inmuebles , acciones y participaciones mercantiles y títulos valores " .-La señora María Cristina Puyo Riascos - confiere al representante, atribuciones amplias generales y suficientes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obstaculice el fiel cumplimiento del mandato .- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y plena validez del presente instrumento.- (HASTA AQUI LA MINUTA). La compareciente ratifica la minuta inserta la misma que se halla firmada por el doctor Marcelo Almeida Z., Abogado con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito número : Mil doscientos setenta y uno. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue a la compareciente por mí el Notario en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo el Notario de todo lo que doy fe .- ENTRELINEAS :- Puyo .- VALE.-

Marcelo Almeida Z.
170727126-C

El No-

1 tario, Doctor Jaime Nolivos Maldonado.-

2
3
4
5 Se otorgó ante el Notario DA-
6 cimo Segundo Doctor Jaime Nolivos Maldonado, cuyo pro-
7 tocolo se halla actualmente a mi cargo, por Licencia
8 de su Titular y por Oficio de Encargo dado por la
9 Corte Superior de Quito, en fe de ello confiero es-
10 ta DECIMO NOVENA COPIA CERTIFICADA, en Quito, a veinte
11 y ocho de agosto de mil novecientos noventa.-
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLQUIN

NOTARIO ENCARGADO

Dr. Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIA - DE QUITA
Telefono. 521773 - 542210
QUITO - ECUADOR

Quito, abril 6 de 1989

Señor
ALFONSO LIZARRALDE LUJAN
Ciudad -

Estimado señor:

Tengo el agrado de manifestarle que la Junta General de accionistas de la Compañía "INMALIZAR C. A.", celebrada el día 5 de abril de 1989, decidió por unanimidad nombrarle GERENTE GENERAL de la misma. De acuerdo a los estatutos de la Compañía, a Usted le corresponde la representación de la empresa en lo judicial y extrajudicial. Durará dos años en su cargo a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

La Compañía "INMALIZAR C.A.", fue constituida el 15 de febrero de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de abril de 1989.

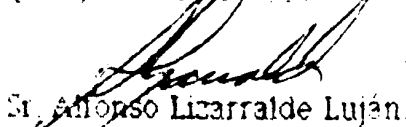
Atentamente,



Narcisca Ortiz Gómez
Secretaria

En la Presente fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "INMALIZAR C.A.", para el cual he sido nombrado, sujetándome desde ya a todos los señalamientos establecidos en los estatutos de la empresa y la Ley de Compañías.

Quito, abril 6 de 1989



Sr. Alfonso Lizarralde Luján.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1724 del Re-

gistro de Nombramientos Tomo 120.

Quito, a 13 ABR 1989

REG. MERCANTIL



DR. GUSTAVO LA PANDERAS

ZON: Es fiel compulsa del nombramiento que se halla agregado al Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Segunda, actualmente a mi cargo por Licencia de su Titular Doctor Jaime Nollivos Maldonado y por Oficio de Encargo dado por la H. Corte Superior de Quito, como documento habilitante. La confiero con igual objeto, en Quito, a veinte y ocho de agosto de mil novecientos noventa.- (firmado) El Notario Encargado, Doctor Jaime Acosta Velasco.- Hay un sello.-

Se otorgó ante el Doctor Jaime Acosta Velasco como Encargado de la Notaría Décimo Segunda cuyo protocolo se halla a mi cargo, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, en Quito, a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa.-

El Titular,

DR. JAIME NOLLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

RA-



NOTARIA
DECIMO SEGUNDA
DEL

Dr. Jaime Nalivos M.

Telfs. 542-220 - 521-993

Edif. Banco de Préstamos

Av. 18 de Agosto y

Av. Patria

7mo. Piso - Of. 701

Quito - Ecuador

1 ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escri-
2 tura pública de Constitución de la Compañía FABRILAC-
3 TEOS COMPAÑIA LIMITADA celebrada ante mí, con fecha
4 21 de enero de 1988, de la Cesión de participaciones que
5 antecede.-

Quito, a 4 de septiembre de 1990.-

EL NOTARIO

14 ~~Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No.~~
15 ~~373 del Registro Mercantil de diez de marzo de mil novecien -~~
16 ~~tos ochenta y ocho e fs 760 tomo 119 correspondiente a la peene-~~
17 ~~titución de la compañía "FABRILACTEOS C. LTDA" lo referente a la~~
18 ~~presente cesión de participaciones.- Quito, a Diez de septiembre~~
19 ~~de milnovecientos noventa.- EL REGISTRADOR.-~~

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



S/. 4'375.000,00

%%%%%%%%%

T A R I O : - Sírvas e incorporar en el registro de es-

crituras públicas a su cargo, una con el siguiente contenido :- P R I M E R A :- COMPARECIENTES :- Intervienen - en la presente escritura pública, en calidad de CEDENTE: doctor Mario Betancourt Gómez, colombiano, casado, domiciliado en Quito ;y, en calidad de CESIONARIOS los señores Gustavo Lizarralde Luján , colombiano, casado, domiciliado en Quito y Alfonso Lizarralde Luján ,colombiano casado y domiciliado en Quito .- S E G U N D A :- ANTECEDENTES : - Con fecha veinte y uno de enero de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Décimo Segundo - del Cantón Quito, se constituyó la compañía " FABRILACTEOS COMPAÑIA LIMITADA " ,siendo inscrita en el registro mercantil el diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho .- T E R C E R A :- JUNTA GENERAL Y CESION DE PARTICIPACIONES : La Junta General Universal de socios de la compañía " FABRILACTEOS COMPAÑIA LIMITADA ",celebrada el quince de julio de mil novecientos ochenta y ocho,decidió por unanimidad autorizar al doctor Mario Betancourt Gómez, para que transfiera dos mil ciento ochenta y siete participaciones de un mil sucres cada una a favor del señor Gustavo Lizarralde Luján ; ciudadano de nacionalidad colombiana ;y, dos mil ciento ochenta y ocho participaciones de un mil sucres cada una a favor del señor Alfonso Lizarralde Luján ,también ciudadano colombiano; como en efecto así se procede mediante esta escritura pública . Por lo antes expuesto, el cuadro de integración del capital queda estructurado - de la siguiente manera :- .-.-.

SOCIO. CAP.SUS. NACIONAL. NUM.PARTIC.

Gustavo Lizarral

de Luján. 6'562.000 Colombiana 6.562

Alfonso Lizarral

de Luján. 6'563.000 Colombiana 6.563

Ramón Salazar 4'375.000 Colombiana 4.375

T O T A L E S : 17'500.000 17.500

Se adjunta como documentos habilitantes de esta escritura pública , la certificación otorgada por el Gerente General de la compañía " FABRILACTEOS COMPAÑIA LIMITADA ", en la que se confirma la expresada autorización; y , la autorización de inversión nacional general a favor de los cesionarios ,que ha sido otorgada por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca MICIP. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás solemnidades de estilo para la plena validez del presente documento .-

(HASTA AQUI LA MINUTA) .- Los comparecientes ratifican la minuta inserta la misma que se halla firmada por el doctor Marcelo Almeida Zúñiga, Abogado con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito número : mil doscientos setenta y uno. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fué a los comparecientes - por mi el Notario en unidad de acto ,se ratifican y firman conmigo el Notario de todo lo cual doy fé.-

1	
2	
3	<i>Amo</i>
4	CT 17-102 62 25-2 CT 317555
5	
6	
7	<i>Amo</i>
8	
9	CT 17-0727120-9 CT 037203
10	
11	
12	
13	<i>Amo</i>
14	CT 170820392-6 CT 037205
15	
16	
17	<i>El</i>
18	<i>Amo</i>
19	
20	
21	

UNDA
 vos M.
 521993
 Ramos
 Patric
 701

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION No. 947

Dr. S.C.
S.C.
14 CEL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.

VISTOS el Decreto Supremo No. 974, de 30 de Junio de 1971,
reformado por Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de Noviembre
de 1976, el Decreto Supremo No. 1875, de 27 de Septiembre
de 1977, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo
No. 789, de 11 de Septiembre de 1975, y el Decreto Ejecutivo
No. 35, de 16 de Agosto de 1984,

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor GUSTAVO LIZARRALDE LUJAN, de nacionalidad colombiana, residente en el Ecuador, poseedor de la Visa de Inmigrante, categoría 10-III Indefinida, otorgada el 13 de Marzo de 1980, registrada bajo el No. 10-317-13879, para que con el carácter de inversionista nacional, invierta en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones - participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador, o en la formación de empresas unipersonales.

El señor GUSTAVO LIZARRALDE LUJAN, tendrá la calidad de inversionista nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Decisión 24, relativa al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, y hará uso de la presente autorización las veces que creyere conveniente, para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución conferida por un Notario Público del país.

COMUNIQUESE.- dado en Quito, a 26 de Nov. 1984

Nilton Cavalles Rodríguez
Nilton Cavalles Rodríguez,
SUBSECRETARIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION.

CERTIFICA.-

ES COPIA LO CERTIFICO

[Firma]
Cecilia Soto
Directora Nacional
Administración

RA-

746

ZON:- A petición del Doctor Marcelo Almeida Ziga, Abogado con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del corriente año, de la Notaría Décima Segunda a mi cargo, y en una foja útil la Resolución que antecede.-

Quito, 19 de Agosto de 1988.

DR. CARLOS ALBERTO ALMEIDA ZIGA.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Melivos Maldonado

NOTARIA - DECIMA SEGUNDA

TELEFONOS: 521-983 - 542-277

QUITO - ECUADOR

Es VIGESIMA TERCERA COPIA-
de la Resolución que antecede, la misma que se halla -
protocolizada en mi registro de escrituras públicas.-La
confiero en Quito, a veinte y nueve de agosto de mil -
novecientos ochenta y ocho.-

DR. JAIME MELIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Melivos Maldonado

NOTARIA - DECIMA SEGUNDA

TELEFONOS: 521-983 - 542-277

QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION N. 842

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

VISTOS el Decreto Supremo N. 974, de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo N. 900-A, de 10 de noviembre de 1976, la declaración N. 163-DIE, de 16 de julio de 1984, suscrita por el señor ALFONSO LIZARRALDE LUJAN, de nacionalidad colombiana, la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio; y,

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos Nos. 789 de 11 de septiembre de 1975 y 1875 de 27 de septiembre de 1977; y, el Decreto Ejecutivo N. 35 de 16 de agosto de 1984,

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor ALFONSO LIZARRALDE LUJAN, de nacionalidad colombiana, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente con Visa de Inmigrante Categoría 10-III, válida por tiempo indefinido, otorgada en la Dirección General de Extranjería el 10 de marzo de 1982, y Registrada con el N.12-2589-18294 para que invierta con el carácter de INVERSIONISTA NACIONAL, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías, constituidas o por constituirse en la República del Ecuador.

El señor ALFONSO LIZARRALDE LUJAN, que tendrá la calidad de inversionista nacional conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE, Dado en Quito, a 9 de Octubre 1.984

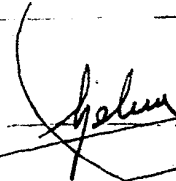
CERTIFICA :

ES COPIA LO CERTIFICO

[Firma]
Director General Administrativo
Financiero del INCE

Milton Cavallos Rodríguez,
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR
E INTEGRACION.

fiel compulsas de la resolución que antecede, la misma que se halla agregada al Registro de escrituras públicas de la Notaría Décima Segunda a mi cargo como documento habilitante, con igual objeto la confiero en Quito, a veinte y nueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho .-


DR. JAIME NATIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nativos Maldonado
NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
TELEFONOS: 521-933 - 542-277
QUITO - ECUADOR

RECEIVED

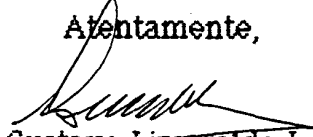
sma
pú
no
ro
ciento

FABRILACTEOS CIA. LTDA.**CERTIFICADO**

Por medio del presente documento y en mi calidad de Gerente General de la Compañía "FABRILACTEOS CIA. LTDA." puedo CERTIFICAR que con fecha 15 de julio de 1988, se celebró la Junta General Universal de socios de la mencionada Compañía, en la cual en forma unánime se autorizó las siguientes transferencias de participaciones de un mil sucres cada una de la compañía "FABRILACTEOS CIA. LTDA.": El doctor Mario Betancourt, cederá dos mil ciento ochenta y siete participaciones al señor Gustavo Lizarralde; y, dos mil ciento ochenta y ocho participaciones al señor Alfonso Lizarralde. Los cesionarios presentaran al notario público las correspondientes autorizaciones de inversión nacional otorgadas por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca MICIP.

Quito, julio 15 de 1988

Atentamente,


Gustavo Lizarralde L.
GERENTE GENERAL

MINISTERIO DE FINANZAS
JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE PICHINCHA

No. 1009053
 --- NUMERO SECUENCIAL ---
 --- RECAUDACION DIRECTA ---

F E C H A		
1998	8	29
ANO	MES	DIA

NOMBRE O RAZON SOCIAL

1	R.U.C. No.	00015536
2	C. IDENTIDAD	1708456367

--- ZARRALDE ---

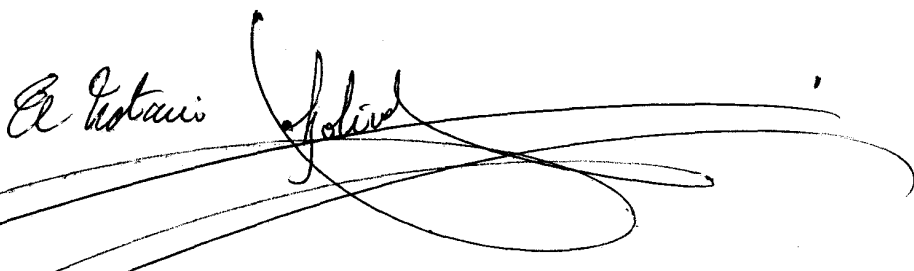
--- Por concepto de ---
 --- Libracion de escritura ---
 --- Libetancour ---

ITEM	ANO	RUBRO	VALOR
1	1998	TIMBRES FISCALES	98,620
2	1998	TIMBRES SALUD	10
RECIBO PARA EL CONTRIBUYENTE			
TOTAL			98,630

Libro Nro. 2433: 2200809217
 VENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS

LIQUIDADOR _____ JEFE DE RECAUDACIONES O RECIBIDOR _____

Se otorgó ante mí y en fe de ello
 confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, en Quito a, dieci -
 siete de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-


DR. JAIME NOLLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

Dr. Jaime Nollivos Maldonado
 Notario Decimo Segundo
 Quito, Ecuador